
Carolina Trivelli*

RECONOCIMIENTO LEGAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS: UNA REVISIÓN ESTADÍSTICA

¿ Por qué, en buena parte de sectores campesinos, la gestión por lograr su reconocimiento oficial como comunidad ocupa un lugar importante en la estrategia de estos grupos? Esta pregunta básica nos remite a la relación entre el campesinado y el Estado que, a partir del censo leguista, ofrece protección legal a los recursos de los comuneros

Es evidente que un trámite administrativo como el del reconocimiento no puede representar, por sí solo, los procesos importantes en la vida de las comunidades campesinas en el presente siglo. Por ello, es a título referencial, en función de los artículos del presente volumen, que analizamos en las siguientes páginas algunos hitos coyunturales básicos que explican por qué existen las comunidades reconocidas en las proporciones regionales que encontramos

Hemos intentado esta cuantificación del reconocimiento oficial de comunidades campesinas teniendo en cuenta tres condicionantes importantes

1 El desfase existente entre el proceso de tramitación realizado por los comuneros para el reconocimiento y la fecha en que este se otorga

2 La decisión política que implica para los diferentes gobiernos reconocer comunidades más allá de una mera tarea burocrática

3 Desde hace algunas décadas, muchas comunidades reconocidas no son otra cosa que partícipes de un proceso de fragmentación de comunidades mayores, comunidades «madre», en las cuales nuevos grupos con intereses diferenciados buscan negociar frente al Estado independientemente

Sin embargo, debemos también tener presente que la búsqueda del reconocimiento oficial como comunidad implica muchas veces el reforzamiento de viejas identidades (ver el artículo de Glave en el

* Con la colaboración de Jaime Urrutia

presente volumen), como lo muestra el discurso de la identidad llevado al extremo en los años 60 por el PCP-«Bandera Roja» en ECCASH, en el Callejón de Huaylas, donde se reinventa y reivindica un espacio e identidad comunales fragmentados ya en el siglo XVIII

La pregunta central es por qué, en la perspectiva de los mismos campesinos, la tramitación del reconocimiento como comunidad se convierte en una decisión consensual importante. Los artículos del presente volumen intentan varias respuestas a esa pregunta desde el caso de los campesinos beneficiarios de reforma agraria en Nepeña, que en plena costa optan por el modelo de comunidad y no por otro, hasta los cooperativistas forzados de Ayacucho convertidos en integrantes de comunidades reconocidas que ellos mismos gestaron

Es obvio que el reconocimiento de comunidades constituye apenas una simple variable cuantitativa, entre otras, y que además esta variable debe filtrarse a través de las condicionantes que mencionamos anteriormente. A pesar de ello, creemos en la pertinencia del análisis de la fecha y cantidad de comunidades reconocidas por departamentos como fuente referencial para una interpretación más global del universo y la problemática comunera

La Constitución de 1920 reuna —como parte de un proyecto de modernización de la sociedad oligárquica peruana— algunas de las propuestas indigenistas, entre las cuales destacan la protección estatal de las tierras de comunidad. Estas medidas inauguran, según Basadre, «una nueva época no sólo en la historia jurídica sino también en la historia social y en la historia económica del Perú». Sobre esta base legal, que reconocía a la comunidad como una institución a proteger, el gobierno de Leguía diseñó su plan de acción hacia el mundo comunero.

El reconocimiento de las primeras comunidades se remonta al 29 de enero de 1926, cuando el «Apu Capac» Augusto Bernardino Leguía, «Protector de la raza indígena», rubrica la resolución de reconocimiento de dos comunidades del Cusco, dos de Lima y una de Junín. Con ellas se inaugura el flamante registro de comunidades campesinas y, lo más importante, se readecua el amparo legal de las comunidades ante el Estado, que confirma así parcialmente su intención de proteger los «ayllus», «parcialidades» o «comunidades» en el Perú, amparada ahora en resoluciones supremas emitidas el 25 de agosto y el 11 de setiembre de 1925.

Estas cinco comunidades reconocidas en 1926 se han incrementado hasta llegar a 4,792 en 1991, calculándose en más de 5,000 las actualmente existentes. Nos interesa responder a una pregunta central: ¿cuáles son las características que han condicionado, en las seis y media décadas transcurridas, el reconocimiento de comunidades en cada uno de los departamentos del país?

El «Directorio de comunidades campesinas», editado por el Ministerio de Trabajo en 1991, ha sido nuestra principal fuente de informa-

ción Se trata, hasta donde conocemos, del padrón más reciente y completo sobre las comunidades reconocidas legalmente en nuestro país

Para efectos de análisis del padrón de comunidades, hemos optado por la clasificación por años y por departamentos. Las cifras nos sugieren dividir en cuatro categorías las comunidades campesinas reconocidas (en adelante, CCR) en relación con los ámbitos departamentales: en primer lugar, Puno y Cusco, que suman 1,093 y 804 CCR, respectivamente, en un segundo grupo incluimos a Junín (454), Ayacucho (447), Apurímac (338) y Huancavelica (302), el tercer grupo comprende Lima (281), Ancash (266) y Huánuco (149), el cuarto —que no trataremos en el presente análisis— incluye a todos los otros departamentos, que tienen CCR en proporciones menores. Sólo nos referiremos, en este último grupo, a Cajamarca, el departamento con mayor población rural de todo el país y donde la comunidad es totalmente marginal como forma institucional de organización del campesinado.

Si tomamos como referencia el total por años de CCR (ver cuadro 1 y gráfico 1), encontramos que

- 1 El menor número de reconocimientos se efectúa entre 1931 y 1933, bajo el régimen de Sánchez Cerro entre 1948 y 1955, en el ochenio odrista entre 1970 y 1972, en pleno proceso de reforma agraria
- 2 La mayor cantidad de reconocimientos se presenta en 1926-1929, con el gobierno leguista 1940, durante el primer gobierno de Prado 1964-1967, en pleno proceso de movilización campesina acelerado por la reforma agraria prometida por el belaudismo como parte de su campaña electoral 1975-1978, durante el proceso de reforma agraria 1984-1990, último año y medio de Belaúnde, con Alan García y, sobre todo, con el proyecto comunero de Puno que busca reestructurar las SAIS existentes en ese departamento

Explicuemos un poco más estas constataciones numéricas

1 No debe sorprender que dos gobiernos militares autoritarios, bastante ligados a los intereses y proyectos oligárquicos, descarten de sus planes el reconocimiento de comunidades. Bajo Sánchez Cerro se reconocen apenas 69 CC, más del 50% de las cuales están ubicadas en Lima (25) y Ancash (20). En el ochenio odrista sólo se reconocen 138 CC en todo el país, destacando las 20 de Apurímac, 20 de Ayacucho y 17 de Huancavelica.

Es más difícil explicar por qué, en pleno auge de la reforma agraria velasquista, entre 1970 y 1972, la cifra de CCR es mínima (apenas 12), e incluso en 1970 no se reconoce ninguna CC, algo que sólo sucede ese año en todo nuestro registro. Quizá la respuesta se encuentre en las expectativas campesinas hacia la entrega de tierras a través de algun

Cuadro 1
Comunidades reconocidas, por periodos de gobierno*

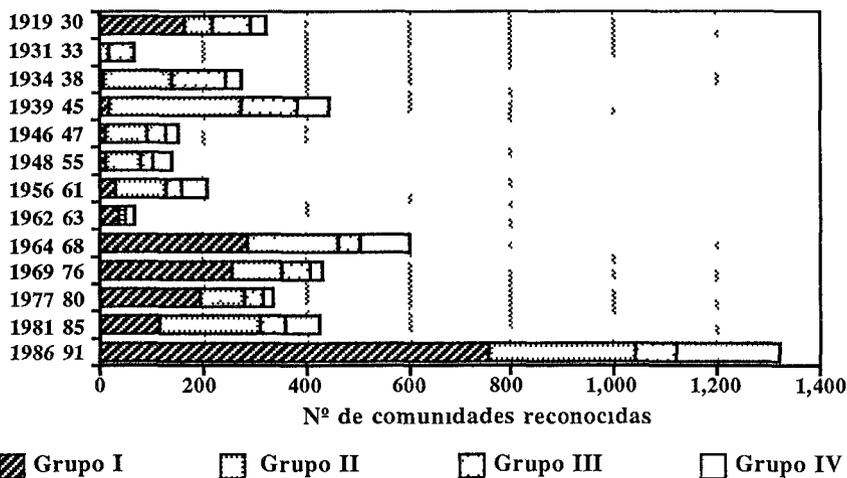
Gobierno	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Total
Leguia (1919-30)**	166	51	76	27	328
Sanchez Cerro (1931-33)	0	19	46	4	69
Benavides (1934-38)	9	129	107	31	276
Prado (1939-45)	19	253	109	65	446
Bustamante (1946-47)	14	78	33	28	153
Odria (1948-55)	15	63	25	35	138
Prado (1956-61)	31	98	32	44	205
Junta Militar (1962-63)	34	13	4	18	69
Belaunde (1964-68)	284	178	44	98	624
Velasco (1969-76)	255	101	53	22	431
Morales Bermudez (1977-80)	196	84	34	21	335
Belaunde (1981-85)	118	192	52	63	425
Garcia (1986-91)***	756	282	81	202	1,321
Total	1,897	1,541	696	658	4,792

* Los periodos gubernamentales no coinciden exactamente con los años calendaros pues aquellos se inician en el mes de julio

** El segundo gobierno de Leguia se extendio entre 1919 y 1930 Los primeros registros de comunidades se iniciaron en 1926

*** Incluye el primer año y medio del gobierno de Fujimori

Gráfico 1
Comunidades reconocidas, por periodos de gobierno



Grupo I Puno y Cusco (mas de 600 CCR) Grupo II Junin Ayacucho Apurimac y Huancavelica (entre 300 y 600 CCR) Grupo III Lima Ancash y Huánuco (entre 149 y 300 CCR) Grupo IV Demas departamentos (menos de 149 CCR)

Fuente Ministerio de Trabajo y Promocion Social Direccion General de Estadisticas «Directorio de comunidades campesinas» 1991

modelo de adjudicación que no otorga prioridad a las comunidades y prefiere, en la sierra, mantener íntegra la gran propiedad, lo cual generará problemas y conflictos como los que ocurren en Puno

2 Los tres momentos de mayor reconocimiento de CC corresponden, de una parte, a los intentos de modernización del país, sobre todo en los gobiernos leguista (320 CCR, de las cuales 156 están en el Cusco) y pradista (97 CCR, que incluyen 32 de Junín), y, de otra parte, a la respuesta del gobierno de Belaúnde (514 CCR, de las cuales 164 en Cusco, 82 en Puno y 59 en Ayacucho) a la presión por la tierra, agravada por el incumplimiento de sus promesas electorales de llevar a cabo una reforma agraria

Casi hacia el final del proceso de adjudicaciones masivas, el gobierno velasquista también reconocerá a numerosas comunidades. Debemos aquí mencionar el trabajo del SINAMOS en las áreas rurales, que incluía—a diferencia de la visión manejada por el Ministerio de Agricultura—el fortalecimiento de la comunidad como institución. Para los campesinos los objetivos serán, como siempre, reconocerse como comunidad a fin de lograr la ampliación de recursos disponibles y la protección legal del territorio comunal.

Por último, entre los momentos de mayor reconocimiento de CC sobresale el gobierno de Alan García, fundamentalmente por la aceptación gubernamental de la propuesta comunal puneña que logra, luego de obstinada resistencia oficial y de los grupos gerenciales regionales, rediseñar las SAIS del Altiplano, que no eran otra cosa que una continuación de los latifundios previos bajo control de un nuevo sector administrador que extrajo amplios beneficios a costa de la marginación de las parcialidades. Nunca se reconocieron tantas comunidades como en Puno bajo el gobierno aprista, como analizaremos en detalle luego.

Estas líneas introductorias de los períodos de mayor reconocimiento de comunidades nos permiten disponer de un marco general para entender las cifras existentes para cada departamento.

Como señalamos anteriormente, hemos agrupado los departamentos, en función del número de CCR, en cuatro grupos (ver gráfico 1)

I El primer grupo incluye Puno y Cusco (ver cuadro 2 y gráficos 2, 2a y 2b). En el contexto nacional, Puno presenta un comportamiento excepcional, sobre todo entre 1986 y 1988, cuando se reconocen más comunidades (502, sobre un total departamental de 1,093 CCR) que todas las existentes en cualquier otro departamento, salvo Cusco. Hasta 1963, el reconocimiento de comunidades en Puno es casi nulo, especialmente entre 1930 y 1939, cuando no se reconoció oficialmente ninguna comunidad. Luego observamos tres momentos especiales: 1966-1969 (93 CCR), 1975-1978 (229), y 1986-1988 (502).

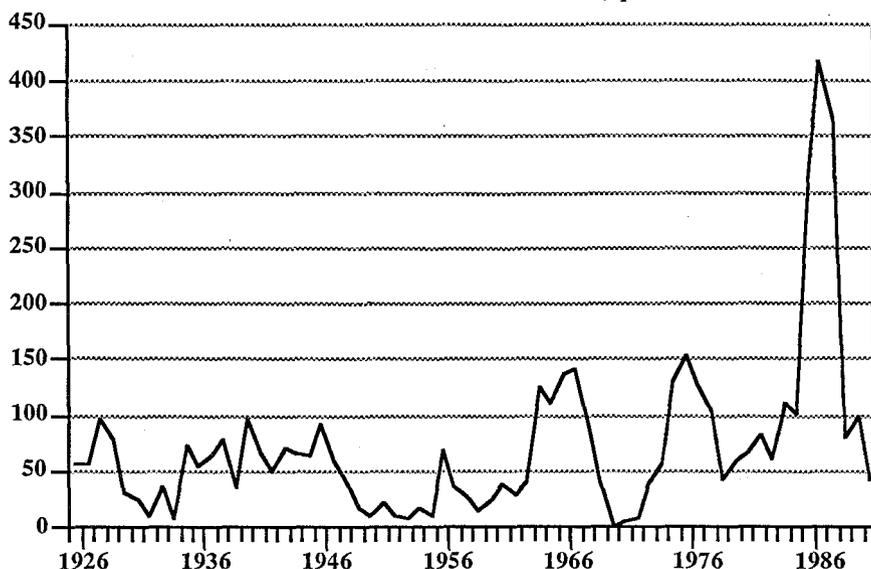
La primera coyuntura corresponde a lo que sucedía a nivel nacional, es decir, el final de una amplia movilización campesina en pos de reconquistar los espacios acaparados por las haciendas.

Cuadro 2
Comunidades reconocidas
(Por periodos de gobierno)

Gobierno	Puno	Cusco	Junin	Ayacucho	Apurimac	Huancavelica	Lima	Ancash	Huanuco	Otros	Total
Legua (1919-30)	10	156	32	10	5	4	50	18	8	27	320
Sanchez Cerro (1931-33)	0	0	15	0	0	4	25	20	1	4	69
Benavides (1934-38)	0	9	83	13	1	32	77	18	12	31	276
Prado (1939-45)	7	12	115	62	25	51	56	24	29	65	446
Bustamante (1946-47)	4	10	22	24	14	18	9	12	12	28	153
Odría (1948-55)	5	10	6	20	20	17	4	9	12	35	138
Prado (1956-61)	11	20	8	48	21	21	13	9	10	44	205
Junta Militar (1962-63)	7	27	1	8	2	2	1	2	1	18	69
Belaunde (1964-68)	107	177	10	70	50	48	9	19	16	98	604
Velasco (1969-76)	172	83	28	35	10	20	7	42	4	22	431
Morales Bermudez (1977-80)	129	67	17	26	25	16	11	22	1	21	335
Belaunde (1981-85)	79	39	50	45	55	42	8	26	18	63	425
García (1986-91)	562	194	67	86	102	27	11	45	25	202	1,321
Total	1,093	804	454	447	338	302	281	266	149	658	4,792

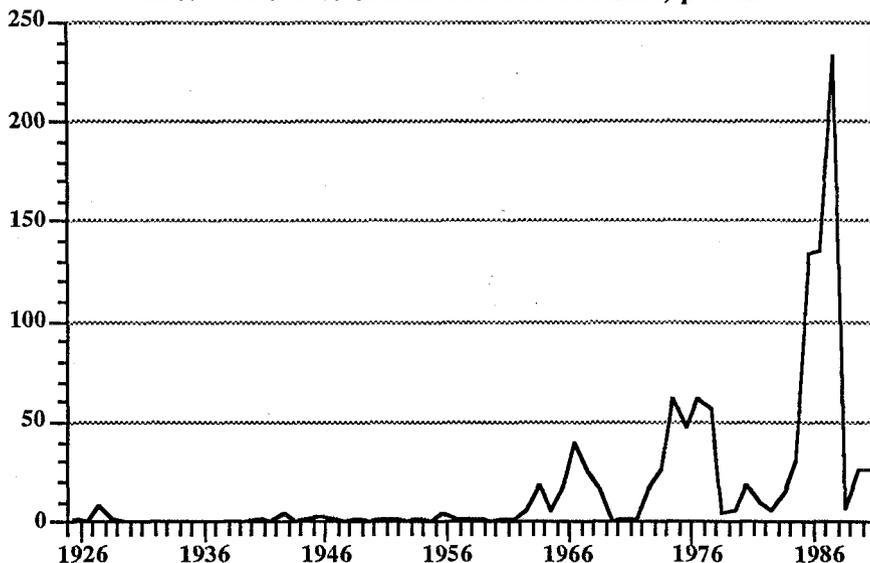
Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Dirección General de Estadísticas «Directorio de comunidades campesinas» 1991

Gráfico 2
Total de comunidades reconocidas, por año



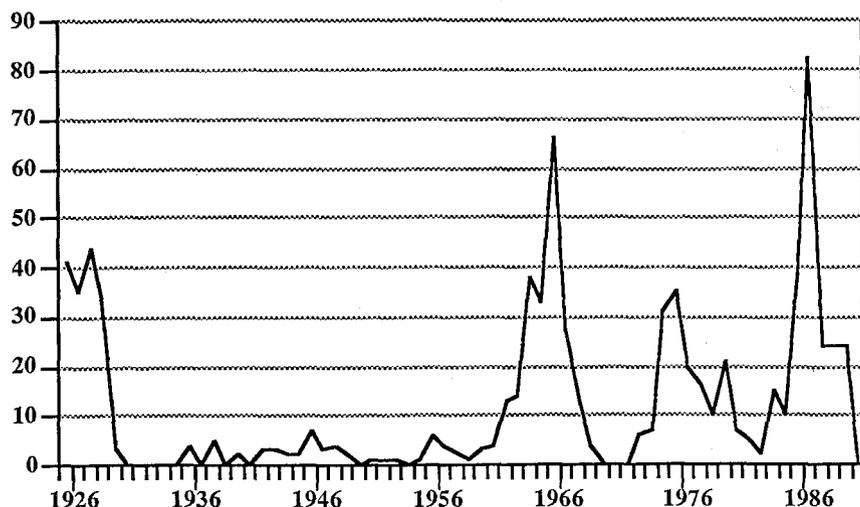
Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Dirección General de Estadísticas: «Directorio de comunidades campesinas», 1991.

Gráfico 2a
Puno: Número de comunidades reconocidas, por año



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Dirección General de Estadísticas: «Directorio de comunidades campesinas», 1991.

Gráfico 2b
Cusco: Número de comunidades reconocidas, por año



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Dirección General de Estadísticas: «Directorio de comunidades campesinas», 1991.

El segundo momento, 75-78, implica la reconversión en CCR de grupos campesinos o parcialidades beneficiarias de acciones de reforma agraria, para fortalecer su legitimidad y obtener el estatus de amparo legal de su territorio.

El tercer momento, especialmente el año 1988, obedece al desencadenamiento de la pugna entre parcialidades y el modelo de las SAIS impuesto por reforma agraria, que prolongaba en buena medida la concentración de la gran propiedad. El 50% del millar de comunidades de Puno obtuvo su reconocimiento en este período, como consecuencia de un proyecto comunero impulsado por las organizaciones políticas y diversas instituciones, entre ellas la Iglesia, que exigían solucionar la carencia de tierra de las parcialidades pese a la oposición obstinada de grupos de poder regionales que incluían a sectores del partido aprista, entonces en el gobierno.

Cusco reúne en total 804 CCR, y hasta la década de los 60 era, de lejos, el departamento con mayor cantidad de ellas. Distinguimos en la región cuatro coyunturas: 1926-1929 (153 CCR); 1964-1967 (164); 1975-1977 (86), y 1986-1990 (194).

De estos, el segundo, tercero y cuarto corresponden casi exactamente con lo que vimos en el caso de Puno. La particularidad del Cusco frente a Puno es que mientras en este último departamento prácticamente no existió reconocimiento de comunidades hasta 1960, en el Cusco el oncenio leguifista y los ecos del indigenismo en la

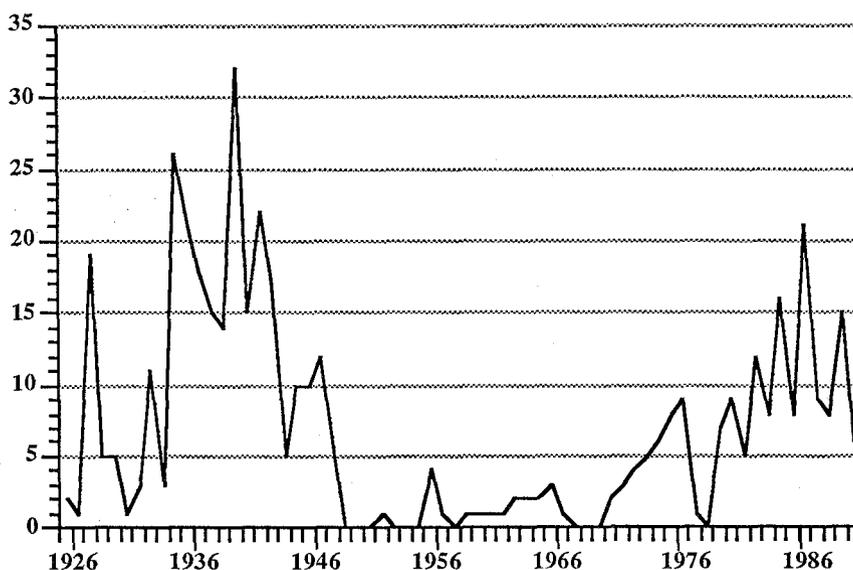
política oficial se reflejan en 153 CCR entre 1926 y 1929, la mayor cantidad en todo el país. El proyecto populista nacional del leguismo implicaba reforzar la imagen de una identidad que era continuidad del imperio incaico, y «ese pasado glorioso» necesitaba ser fortalecido a través del reconocimiento de los *ayllus* como «germen de nuestra peruanidad». Cusco era el centro del indigenismo, oficial o no, y ejemplo permanentemente citado por quienes querían variar las estructuras del gamonalismo imperante en esa parte de la sierra peruana.

II. El segundo grupo que identificamos en función del número de CCR incluye a Junín, Ayacucho, Apurímac y Huancavelica (ver gráficos 2c, 2d, 2e y 2f); es decir, cuatro departamentos que se suceden en el territorio, además de que los tres últimos conforman el bolsón más campesino, más pobre y único en el uso generalizado del quechua en todos sus sectores sociales.

La cercanía a Lima y la interrelación permanente con la capital de la república hicieron que en Junín (454 CCR), sobre todo en el valle del Mantaro, el reconocimiento de la mayor parte de comunidades se hiciera entre 1935 y 1943 (163 CCR).

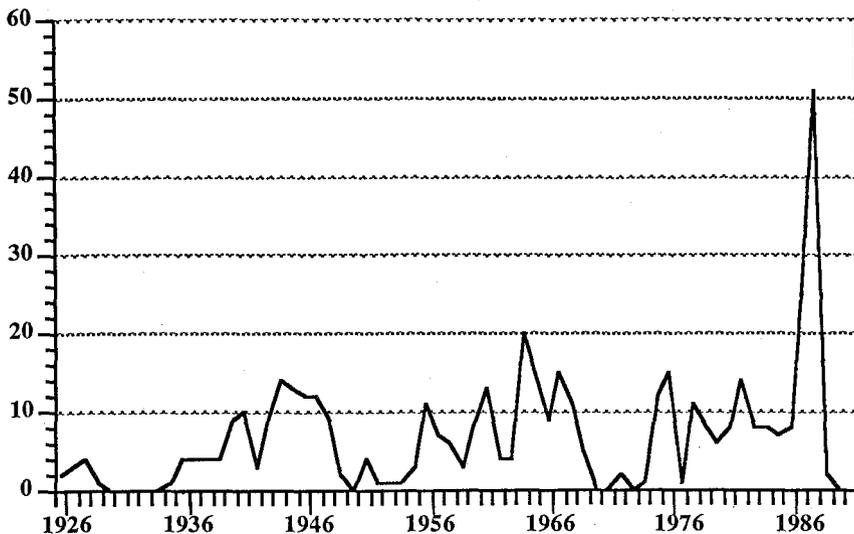
El segundo momento se ubica entre 1985 y 1987 (45 CCR). En la parte baja del valle del Mantaro la hacienda fue casi inexistente, y en la zona periférica tuvo una tardía aparición en relación con otras partes

Gráfico 2c
Junín: Número de comunidades reconocidas, por año



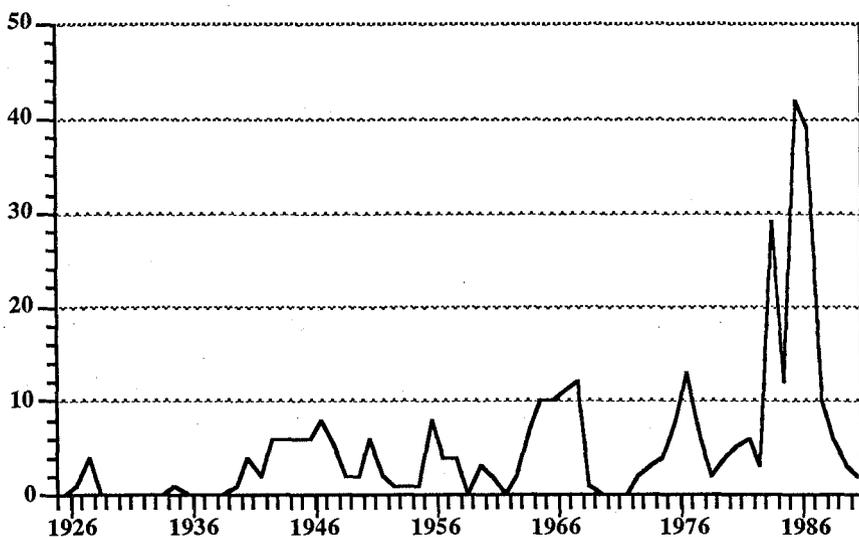
Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Dirección General de Estadísticas: «Directorio de comunidades campesinas», 1991.

Gráfico 2d
Ayacucho: Número de comunidades reconocidas, por año



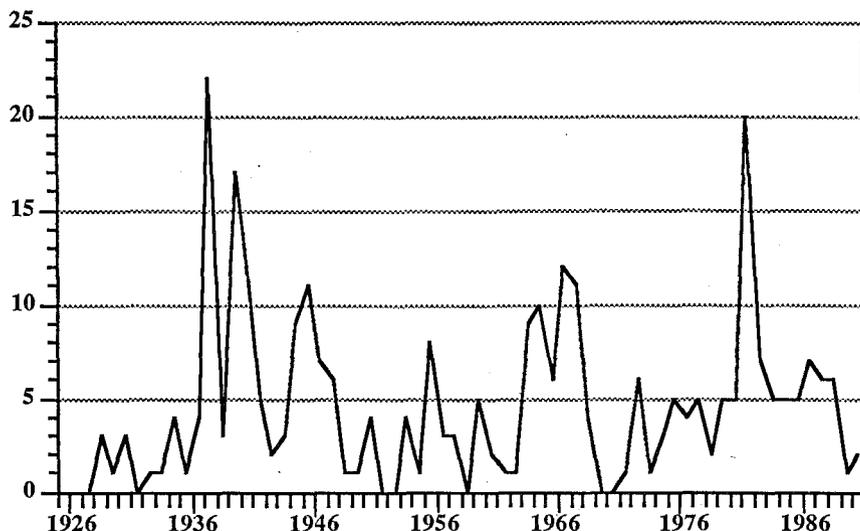
Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Dirección General de Estadísticas: «Directorio de comunidades campesinas», 1991.

Gráfico 2e
Apurímac: Número de comunidades reconocidas, por año



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Dirección General de Estadísticas: «Directorio de comunidades campesinas», 1991.

Gráfico 2f
Huancavelica: Número de comunidades reconocidas, por año



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Dirección General de Estadísticas: «Directorio de comunidades campesinas», 1991.

del departamento, como Jauja. Además, los circuitos mercantiles, los niveles de mestizaje y aculturación y la existencia de vías de comunicación propiciaron un impacto más efectivo de los discursos comuneros del indigenismo, del APRA y del PC, sobre todo del primero de estos dos partidos políticos. El período 1985-1987 representa el pico más alto de un proceso de desmembramiento de comunidades madres antiguas, que se cruza con otro proceso importante de «distritalización» de las comunidades más grandes. Ayacucho suma 447 CCR, la mayoría de ellas concentradas en las provincias del sur del departamento, incluyendo Huancasancos, Lucanamarca y Sacsamarca, que han logrado hace pocos años la creación de la provincia de Huancasancos. En la práctica, esta provincia sólo incluye a esas tres comunidades y sus inmensos territorios de pastos. Veamos las coyunturas distinguibles: 1944-1947 (51 CCR); 1964-1968 (70), y 1987-1988 (76).

Creemos que la organización campesina de los años 40 corresponde, en Ayacucho, al impacto, con algunos años de diferencia respecto de Lima, Junín e incluso Huancavelica (1935-1943), de la actividad de partidos políticos en el campesinado de la región; los partidos buscan, a través del cargo de personero o representante legal, movilizar a las comunidades en pos del reconocimiento legal. A los partidos debemos agregarles las comunidades de migrantes, que juegan un rol de importancia en los reconocimientos de las comunidades.

Los otros dos momentos ya los hemos mencionado una amplia movilización campesina, que en el caso de Ayacucho incluye un movimiento de guerrilla en 1965, de impacto directo sobre la provincia de La Mar, e indirecto sobre otras

El tercer momento resume, además de la conversión en comunidad de grupos desmembrados de comunidades mayores, el cambio de cooperativas surgidas con la reforma agraria en CCR, fenómeno común en este período en toda la sierra

Apurímac (338 CCR) presenta dos momentos importantes, exactamente los mismos que encontramos en los departamentos anteriormente analizados 1965-1968 (43 CCR) y 1984-1988 (132)

Apurímac, más que ningún otro departamento, ha sido percibido –al igual que Cusco– como aquel donde la expresión del orden gamonal fue más brutal. Los importantes movimientos campesinos de los años 70 en Andahuaylas demuestran hasta qué punto la élite regional se resistió obstinadamente a la modificación del régimen de tenencia de tierra, gran parte de las CCR inscritas en los años 80 han sido, precisamente, partícipes en esta lucha por la tierra que hizo desaparecer todas las haciendas en la zona. Cabe anotar que, a diferencia del Cusco, y a pesar de su dependencia de él, el discurso indigenista no tuvo ningún impacto en el reconocimiento de comunidades en Apurímac. Entre 1926 y 1942 este último departamento apenas contaba con 13 CCR, casi lo mismo que Puno, que tenía entonces 12 CCR, diferencia abismal con las 170 CCR de Cusco para el mismo período.

Para Huancavelica (302 CCR), teniendo presente que hablamos de cantidades más reducidas que en los departamentos anteriores, dos son los momentos relevantes 1938-1941 (54 CCR) y 1965-1968 (39)

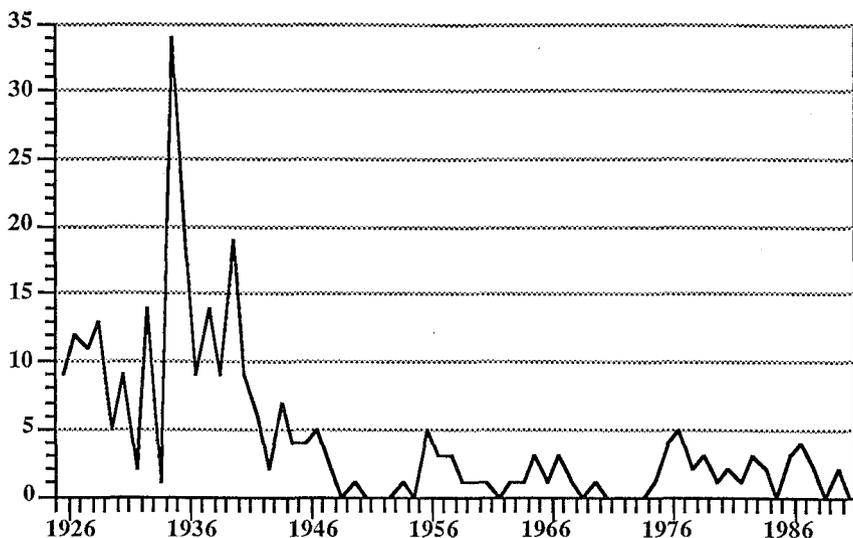
La cercanía relativa, tanto a Lima como a Junín, explica en Huancavelica la primera coyuntura, relacionada, como ya vimos, con el trabajo de peñeros y partidos políticos activos en las áreas rurales.

El segundo momento –a diferencia de Lima y Junín– se explica, como también ya vimos para Ayacucho, Cusco, Puno y Apurímac, por la reacción comunera ante el consenso creciente de necesidad de reforma agraria, ofrecida incluso por el candidato Belaunde en su campaña electoral.

III El tercer grupo incorpora a Lima, Ancash y Huánuco (ver gráficos 2g, 2h y 2i)

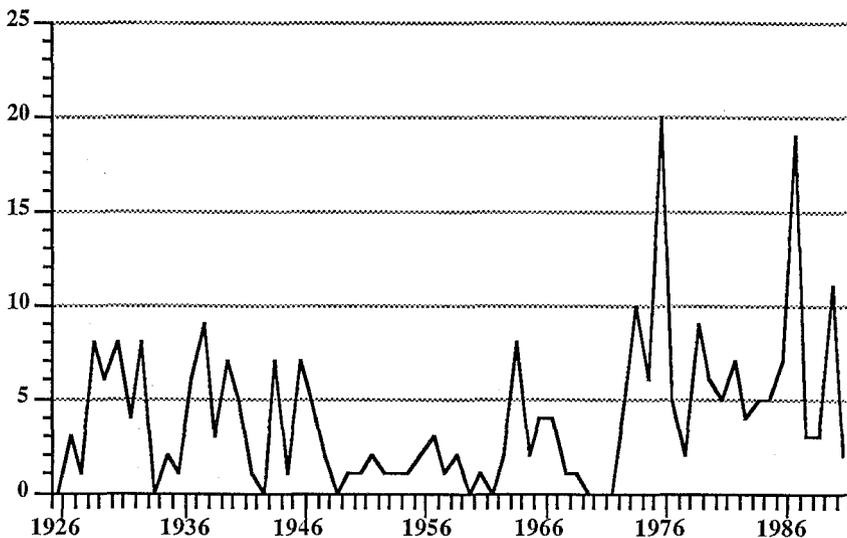
Lima muestra oscilaciones similares a Junín entre 1926 y 1945, período durante el cual se reconocen 208 CC de las 281 que tiene ese departamento. Durante el gobierno de Leguía, Lima ocupa el segundo lugar después del Cusco en cantidad de CCR (50). La lista de las primeras CCR, del 29 de enero de 1926, incluye a La Lomera de Huaral y es el inicio de un proceso que, sobre todo en el valle del Chancay y en la provincia de Huarochiri, despertará el temprano interés de los grupos campesinos por la búsqueda de reconocimiento

Gráfico 2g
Lima: Número de comunidades reconocidas, por año



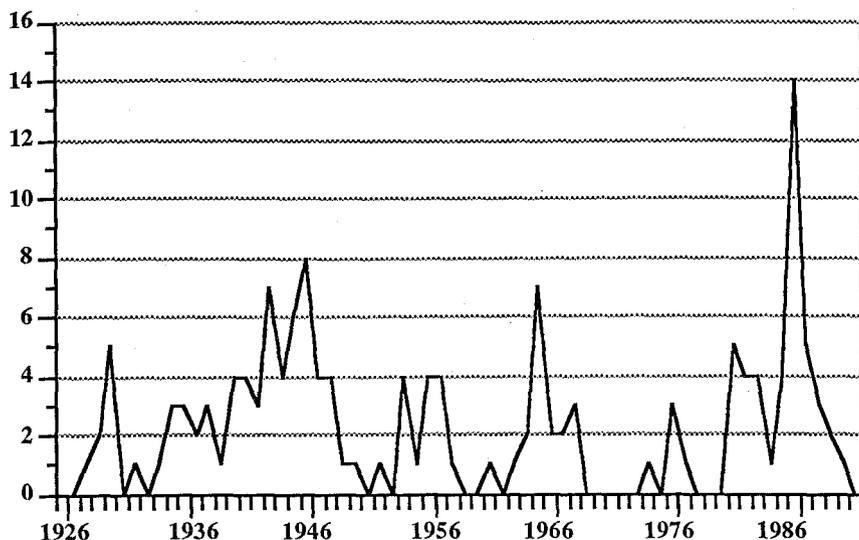
Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Dirección General de Estadísticas: «Directorio de comunidades campesinas», 1991.

Gráfico 2h
Ancash: Número de comunidades reconocidas, por año



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Dirección General de Estadísticas: «Directorio de comunidades campesinas», 1991.

Gráfico 2i
Huánuco: Número de comunidades reconocidas, por año



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción Social. Dirección General de Estadísticas: «Directorio de comunidades campesinas», 1991.

Luego destaca el período 1935-1941, durante el cual se reconocen 113 CC en el departamento. La cercanía a la capital tiene, evidentemente, una influencia decisiva en la sociedad rural del departamento de Lima y en el proceso de reconocimiento de CC.

Desde los años 20 hasta por lo menos inicios de los 70, Ancash es el departamento de mayor expulsión de migrantes hacia Lima, y una de las regiones serranas donde la hacienda tradicional y las divisiones étnicas, bastante marcadas, cobran crucial importancia; basta recordar, como ejemplo de ello, las características serviles existentes en la hacienda Vicos, en pleno Callejón de Huaylas, donde en los años 60 la Universidad de Cornell puso en práctica un proyecto de antropología aplicada.

Si bien las cifras de CCR en Ancash son menores, cabe resaltar la clara incidencia de la reforma agraria en la zona: entre 1974 y 1976 se reconocen 36 de las 266 CCR que tiene el departamento.

El otro pico de reconocimientos —como ya vimos para otros departamentos— es 1987, año en el cual el gobierno de García reconoce 19 comunidades. En resumen, Ancash reúne dos de los momentos que señalamos entre los de mayor dinamismo de reconocimientos: la reforma agraria velasquista y el gobierno aprista.

Huánuco concentra su mayor cantidad de CCR (29) en el primer gobierno de Prado y varias décadas después, con Alan García (25, de

las cuales 14 lo son en 1986). La dinámica relación de buena parte de la sierra huanuqueña con la selva alta es de vieja data, y es posible que influya en el escaso número de comunidades existente en este departamento.

IV. El grupo IV reúne a todos los otros departamentos del país, con cifras bastante reducidas de CCR en todos ellos.

Los departamentos norteños de Piura, Lambayeque y La Libertad también presentan, bajo el gobierno de Alan García, la mayor cantidad (aunque pequeña) de CCR. Pero este grupo no sólo reúne a departamentos costeros y amazónicos cuya propia composición rural casi no incluye a las CCR; vale la pena destacar, también, la particularidad de Cajamarca, el departamento con mayor población rural en todo el país, y sin embargo ejemplo de un espacio donde la estrategia campesina no utilizó de manera significativa la legalidad del reconocimiento de comunidades.

Las explicaciones para esa configuración pueden ser múltiples, pero podemos destacar las identidades sedimentadas de distinta manera que en las regiones donde las CC tienen mucho mayor importancia. Es decir, Cajamarca refleja una identidad más clasista que étnica, generada en gran medida por la dinámica articulación económica del espacio cajamarquino a la costa norteña colindante. No olvidemos que el quechua también fue desapareciendo del espacio cajamarquino por esta dinámica regional, donde las economías parcelarias, la compra-venta de tierras entre campesinos, la venta de fuerza de trabajo en haciendas, etcétera configuran una sociedad rural de características muy diferentes a las del sur del país.